

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°152 del  
21/02/2014 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°276 del 06.11.2013 de la  
Gobernación Provincial de LIMARÍ.

N° int.: 4890954

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1027

OVALLE, 10 de Septiembre de 2014

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°152 del  
21.02.2014 de la Gob Limarí, se le otorgó visación de residente TEMP.  
VINCULO CON PEDE al extranjero en la condición de TITULAR a Jeison Edward  
GUALSAQUI VEGA de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Quien hizo abandono del país sin estampar Visa Temp/Vinc  
ingresando con un nuevo turismo. (Ingreso 05.09.2014)

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,  
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°152 DEL  
21.02.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, que concede visación TEMP.  
VINCULO CON PEDE a el extranjero en la condición de TITULAR a Jeison Edward  
GUALSAQUI VEGA de nacionalidad ECUATORIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°276 DEL 06.11.2013  
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, por no estampar visa e ingresar con  
nuevo turismo. .

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVV  
[30081] 10/09/2014  
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ